HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO SU PROPUESTA PARA LA ELIMINACIÓN DEL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN EL ESTADO. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solo a manera de recordatorio, la tenencia automotriz es un impuesto creado en 1962, como una fuente de ingresos para sufragar los gastos de las olimpiadas celebradas en México en 1968, y que hasta hoy sigue vigente, un impuesto que todo propietario de un vehículo automotor tiene que pagar por tener y usar su automóvil.

Casi 40 años después, esta medida más que temporal se ha vuelto un impuesto permanente.

Prácticamente desde los inicios de la presente Legislatura, los diputados que integramos el H. Congreso del Estado, nos dimos a la tarea de analizar lo concerniente al tema de la eliminación del cobro del impuesto por tenencia vehicular.

Así, tenemos que desde el pasado 10 de noviembre de 2009, nuestro compañero diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos, presentó iniciativa para solicitarle al Ejecutivo Estatal, que dentro de las modificaciones fiscales que, en su caso, habría de presentar con el paquete financiero y presupuestal para el año 2010 y en ejercicio de la potestad tributaria establecida en el artículo cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aprobado por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2007, establezca dentro de la legislación estatal correspondiente, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículo, similar al que se contempla en el

artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con el objeto de suspender el cobro del impuesto federal correspondiente en nuestro Estado y que dicho cobro pueda ser realizado por el gobierno estatal, y que de igual forma, contemple el establecimiento de una política fiscal en la que se exente del pago de dicho impuesto a las personas físicas sin actividad empresarial de nuestro Estado. La citada iniciativa resultó material y jurídicamente imposible de atender en los términos originalmente planteados, situación por la que este Poder Legislativo, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios que integran esta Soberanía, en sesión del día 1º de diciembre de 2009, decidió exhortar al Titular del Ejecutivo para que emitiera su opinión en relación con la posibilidad de que, en el corto plazo, se lleven a cabo las modificaciones legales a los ordenamientos correspondientes, esto con la finalidad de incluir en los mismos, la obligación impositiva para los contribuyentes a favor del fisco estatal; pero desafortunadamente hasta el momento no hemos recibido comunicación formal alguna que contenga una respuesta de la autoridad estatal, donde manifieste su opinión en los términos solicitados, sino sólo declaraciones a medios de comunicación de diversos servidores públicos del gobierno del Estado, en relación con el tema.

Asimismo, pero con fecha 20 de abril de este año, el citado legislador local, presentó iniciativa de Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del Estado de Sonora, la cual fue turnada para su estudio y dictamen a la Segunda Comisión de Hacienda de este Congreso del Estado; asunto que se encuentra a la espera de que el Ejecutivo Estatal envíe su propuesta sobre el tema, para que este Poder Legislativo esté en condiciones de resolver de una vez por todas, el que a los sonorenses no se les cobre por tener un vehículo.

La iniciativa en comento pretende, principalmente, que propietarios de automóviles con valor menor a 300 mil pesos y motocicletas cuyo valor no exceda 50 mil pesos, no paguen dicho impuesto en el Estado ningún otro año más, una vez atraído al orden jurídico estatal tal contribución, con el consecuente beneficio a más de 200 mil familias sonorenses, aproximadamente.

Es de señalarse también, que cobra relevancia lo declarado en días pasados por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el C. Ernesto Cordero, en su comparecencia ante los diputados federales, el cual manifiesta que es mucho mayor lo que recaudan las Entidades Federativas por concepto del Impuesto Especial para la Producción y Servicios (IEPS), impuesto que se aplica en nuestro país a las gasolinas, que por el Impuesto a la Tenencia Vehicular, y que para el caso que nos ocupa, en Sonora es mayor la captación del IEPS en un 140.65% en relación con el de la Tenencia Vehicular. Solo para darnos cuenta de la magnitud de lo que capta el Gobierno del Estado por concepto del impuesto a las gasolinas,

en Sonora se captan aproximadamente 500 millones de pesos por Impuesto de la Tenencia Vehicular.

Lo anteriormente señalado, deja clara evidencia de que este impuesto de las gasolinas es por demás compensatorio para los Estados, lo cual debe de repercutir para que en Sonora se deje de cobrar la tenencia vehicular, pues no es argumento suficiente el hecho de que el Estado "deje de captar alrededor de 500 millones de pesos por tenencia vehicular", pues esto representa solamente el 1.5% del total del presupuesto del Gobierno del Estado que ronda en los 33 mil millones de pesos aproximadamente, y si a esto le sumamos que el Gobierno del Estado lleve a cabo los ajustes a su gasto corriente, el cual representa alrededor del 35% del total del presupuesto estatal, pues entonces tendríamos verdaderamente efectos reales y compensatorios en la hacienda estatal, para destinar los correspondientes recursos a las áreas de educación, salud y seguridad pública, entre otros.

Por las razones antes expresadas, los diputados que integramos los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura, estamos convencidos de que ya no existe justificación alguna para que se siga cobrando la tenencia vehicular a los sonorenses, por lo que en aras de llegar a los acuerdos que beneficien a Sonora, es pertinente solicitarle al Ejecutivo Estatal envíe a este Poder Popular, su propuesta de iniciativa donde considere las modificaciones legales a los ordenamientos jurídicos que correspondan, con la finalidad de que en Sonora deje de cobrarse, a partir del año 2011, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Aún estamos a tiempo de trabajar en la construcción de los acuerdos entre ambos Poderes del Estado para llevar mayores beneficios a los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presente a esta Soberanía la iniciativa donde considere las modificaciones legales a los ordenamientos jurídicos que correspondan, con la finalidad de que en Sonora deje de cobrarse, a partir del año

2011, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en razón de los argumentos que se señalan en la parte expositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido de la propuesta de eliminación del impuesto sobre tenencia vehicular presentada por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 7 de octubre de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CORDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA